Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Junta particular de Heredados para Citar la Gral

En la Villa de Molina en treinta y un dias del mes de Mayo mill setecientos setenta y seis años, Los Señores Dn. Simon Herrais, y Dn. Jph. Garcia Ximenez Alcaldes Ordinarios, Dn. Joaquin Garcia Verdu, y Dn. Jph. Rodriguez Regidores, que todos componen el Consejo Justa. y Regimto. de esta dha Villa, juntos en su Ayuntamto. como lo acostumbran para tratar las cosas tocantes al Servicio de ambas Magds. bien y Utilidad de esta Repca., Habiendo concurrido Dn. Alfonso Pinar de Leon, Dn. Nicolas Zamora, Manuel Rodriguez, Franco. Casales, y Blas Picazo Vecinos y Hacendados en esta Huerta para efecto de la Conferir y tratar para el dia en que se ha de Celebrar la Junta Gral. que anualmte. practica este Heredamto. para la Rebision de sus gastos Cuentas, y demas asumptos y particulares conducentes al buen Gobierno Unanimes Acordaron: q. dha Junta se haga y Celebre el dia Diez y siete del mes de Junio proximo venturo desde las siete de la mañana en adelante en la Lonja de esta dha Villa Sitio acostumbrado, y para que se haga saber à los Hacendados que residen en la Ciud. de Murcia, y les conste el dia Citado, piden, y Suppcan. à la Real Justa. de esta dha Villa Libre la correspondiente Requisitoria para que se haga saver el contexto de este Juntamto. à dhos Hacendados apercibiendoles que el que no concurra estara y pasara por lo que se determine en dha Junta y para que no pretesten Igno